

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

Diciembre de 2019

Objetivos.

General: Conformar un banco de proyectos elegibles de investigación, que contribuyan a la consolidación del conocimiento científico y tecnológico, que propendan por el desarrollo y el progreso socioeconómico de la región y el país.

Específicos: Financiar proyectos de investigación pertinentes y que además reúnan los requisitos mínimos definidos en esta convocatoria, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

-Fortalecer el ejercicio de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Institución.

Dirigido a:

Docentes vinculados con los grupos de investigación, los docentes de cátedra pueden ser coinvestigadores.

Estudiantes integrantes de los semilleros de la Institución.

Se dará un cupo para una propuesta de investigación de cada una de las Maestrías existentes en la institución, entendiéndose que no se financian trabajos de grados

Líneas: El proyecto debe estar articulado a las líneas inscritas por los grupos de investigación.

Términos de referencia:

Fecha de apertura de la convocatoria: diciembre 11 de 2019

Fecha y hora de cierre de la convocatoria: febrero 14 de 2020, a las 16 horas.

Fecha de publicación de resultados: Marzo 31 de 2020

Cuantía Financiada por IUCMA:

Mayor cuantía: Hasta 53 SMLV

Mediana cuantía: Hasta 35 SMLV

Menor cuantía (para semilleros): Hasta 10 SMLV,

Nota: Se financiarán los mejores proyectos de acuerdo a la disponibilidad de recursos

- Cada proyecto de investigación debe incluir la movilidad nacional e internacional para ponencias o eventos resultados del proceso
- Solo se aprueba un -1- proyecto por investigador-a para esta Convocatoria



- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 40% de los recursos frescos solicitados.

Procedimiento de Inscripción

Los interesados en presentar proyectos a esta convocatoria deberán:

1. Diligenciar el formulario **IV- FR-03** que está disponible en: Sistema integrado de gestión,
2. Presentar la carta de aval del consejo de facultad y de la otra(s) institución(es) participante, que certifique la contrapartida de la entidad o las entidades participantes suscrita por el representante legal o quien esté autorizado para ello, anexando el documento que así lo acredite (CDP). Las contrapartidas provenientes de otras instituciones que participan en la propuesta deben representar por cada una de ellas, como mínimo, el 20% del total del proyecto. La carta de aval también, debe indicar el grupo o grupos de investigación participantes, los asesores que participarán y además, especificar que el proyecto no está siendo financiado en el momento de su presentación.
3. Los proyectos que involucren seres humanos o animales para el desarrollo de la investigación o que puedan afectar documentos o información confidencial deben anexar un certificado firmado por el presidente del Comité de Ética de la institución, en el cual debe transcribirse el concepto del comité y sus observaciones, establecer la aprobación e indicar el número del acta y la fecha en la cual se efectuó la reunión del Comité.
4. si la propuesta tendrá algún tipo de asesoría, incluir carta del asesor del proyecto indicando que avala su participación en el mismo.

Información complementaria

- La duración máxima de los proyectos será de hasta veinticuatro (24) meses, presentados por fases.
- Los proyectos que requieran consentimiento informado deberán tener en cuenta los artículos de la Resolución pertinente al tema.
- El investigador principal y los co-investigadores colombianos o extranjeros residentes en el país deberán tener diligenciada y actualizada su hoja de vida en CvLAC, y, el grupo o grupos colombianos deberán estar registrados en GrupLAC, al cierre de la convocatoria.
- Los investigadores que tienen proyectos en curso y quieren presentar proyecto en la presente convocatoria, deben estar al día en todo lo relacionado a: informes técnicos, financieros, publicaciones y cualquier otro tipo de producto obtenido de investigaciones.

Procedimiento de Evaluación

Las propuestas de investigación que cumplan con todos los requisitos de presentación, previstos en esta convocatoria serán sometidas al proceso de evaluación así:

1. Por pares académicos, quienes calificarán su calidad científica y se tendrá en cuenta los siguientes indicadores:
 - a) Calidad científica y técnica del proyecto de investigación



1.1. Originalidad: considerada en función de las novedades propuestas en objetivos y en el desarrollo metodológico.

1.2. Calidad: definida por la claridad y la coherencia en el planteamiento del problema, los objetivos y la metodología.

1.3. Impacto Científico: aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación, a la solución de problemas y posible aplicabilidad en el sector o por parte de la comunidad.

1.4. Concordancia entre el presupuesto solicitado, las actividades y los productos a ser desarrolladas en el marco del proyecto.

1.5. Conformación y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto.

2. El Comité Central de Investigaciones tendrá en cuenta las alianzas estratégicas, la formación de Recurso Humano de los proyectos y los proyectos de programas que estén en proceso de acreditación, sus indicadores son:

2.1. PERTINENCIA: Al conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación y a la solución efectiva de problemas prioritarios.

2.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS: Serán evaluadas de acuerdo con los compromisos y aportes financieros de las entidades participantes, formación de recurso humano y transferencia de tecnología. Se dará prioridad a las alianzas entre grupos reconocidos por COLCIENCIAS (Categorías A, B, C o D de acuerdo con la clasificación del año 2017) y grupos en proceso de consolidación. Igualmente, a proyectos que fomenten la cooperación con grupos internacionales o aquellos con enfoque interdisciplinario e intersectorial.

2.3. FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO: La formación de recurso humano será medida por la vinculación de estudiantes en formación de pregrado o posgrados.

Contacto

Dirección de investigaciones

Nombre: Ángela María Gaviria Núñez

Correo electrónico: cicma@colmayor.edu.co

Teléfono: 4445611 Extensión: 173

